



Junta Departamental
de Canelones

“CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL”

RESOLUCION: 2990/2015

Expediente J D C 2015-202-81-00038

Canelones, 4 de setiembre de 2015.

VISTO: lo dispuesto por Resolución 2959/2015 de la Junta Departamental, de fecha 07 de agosto de 2015.

RESULTANDO: I) que por la misma, se solicitó el pase en comisión a la Intendencia de Canelones del funcionario Martín Horminoguez, a los efectos de prestar funciones en esta Corporación.

II) que el mismo se encuentra desempeñando tareas en este Organismo.

CONSIDERANDO: I) que la Intendencia de Canelones le abona el salario al mencionado funcionario.

II) que dicho salario es inferior al de Oficinista 3 de esta Junta Departamental.

III) que por Resolución de Presidencia N° 20/2015, de fecha de 28 de agosto de 2015, se resuelve abonar al funcionario municipal Martín Horminoguez, en comisión en este Organismo, a partir del 07 de agosto de 2015 y hasta el final de este Período Legislativo, una diferencia salarial equivalente a la diferencia líquida que surge de comparar el sueldo nominal del grado correspondiente a Oficinista 3, al que deberá adicionarse la compensación de dedicación especial, y el beneficio por presentismo, deduciendo los aportes correspondientes al Banco de Previsión Social e I.R.P.F.

IV) que las diferencias de sueldo en general deben ser aprobadas por el Plenario del Cuerpo, por mayoría Absoluta Global, según lo dispuesto por el art. 9° del Decreto N° 9/2000.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Ratifíquese en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 20/2015 de fecha 28 de agosto de 2015.
2. Aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.
3. Regístrese.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOÑEIZ
Presidenta